

CONSTANCIA. Santiago de Cali, febrero 02 de 2022, A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Secretario

Radicación: 760014003012-2022-00037-00
Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía.
Demandante: Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito Solidarios
Demandado: Fabian Andrés Oliveros Castañeda,
Jhoan Stiven Castañeda Molano.

AUTO No. 0193.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero dos (02) de dos mil veintidós (2022).

Previo estudio de la anterior demanda Ejecutiva Singular, interpuesta por la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito Solidarios con Nit.: 890.304.581-2, a través de apoderado Judicial, contra Fabian Andrés Oliveros Castañeda con C.C.: 1.114.883.865 y, Jhoan Stiven Castañeda Molano con C.C.: 1.144.202.069; del estudio realizado a la demanda, y de conformidad con el Decreto 806 del 04 de junio de 2020, se observa la siguiente falencia:

- El poder otorgado al apoderado, no está remitido desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales, en el registro mercantil.

Por consiguiente, el Juzgado en virtud de lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020,

RESUELVE:

1.- Declarar INADMISIBLE la anterior demanda ejecutiva, a fin de que la parte actora la subsane dentro del término de cinco (5) días hábiles so pena de que ésta sea rechazada.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ddeb236a7c5b1e898e9301cfd3d766fbf07b525637545c421104ebb8c67c7e1

Documento generado en 14/02/2022 10:24:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>